

LINEAMIENTOS DE BIOSEGURIDAD COVID-19
DORIABOGADOS&ASOCIADOS S.A.S

CONTENIDO.

1. OBJETO.....

2. ALCANACE

2. JUSTIFICACION.....

3. RESPONSABILIDAD.....

4. NORMATIVA APLICABLE.....

5. CONSIDERACIONES GENERALES

6. DEFINICIONES.....

7. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD.....

- LAVADO DE MANOS
- DISTANCIAMIENTO SOCIAL.....
- USO DE TAPA BOCAS.....
- LAVADO DE ZAPATOS ANTES DE ENTRAR A LAS INSTALACIONES.

8. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIÓN Y MANEJO DE RIESGO DE CONTAGIO.

8.1. VIGILANCIA DE LOS TRABAJADORES EN EL CONTEXTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

9. TRABAJO A DISTANCIA.

9.1. TRABAJO EN FORMA PRESENCIAL.

9.2. ALTERNATIVAS DE ORGANIZACIÓN LABORAL.

9.3. HERRAMIENTAS DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE DOTACION.

9.4. MEDIDAS LOCATIVAS.

9.5. DESPLAZAMIENTO DESDE Y HACIA LUGAR DE TRABAJO.

9.6. CAPACITACION DE LOS TRABAJADORES EN ASPECTOS BASICOS RELACIONADOS DE COMO SE TRASMITE EL COVID-19.

11. MEDIDAS DE COORDINACIÓN DE RIEZGOS LABORALES ARL.

12. RECOMENDACIONES AL SALIR DE LA VIVIENDA.

13. REGRESAR AL LA VIVIENDA.

14. MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO.

15. PASOS A SEGUIR EN CASO DE QUE UN PERSONA PRESENTE SINTOMAS DE COVID-19.

16. PLAN DE COMUNICACIONES.

1. OBJETIVO.

Orientar las medidas generales de bioseguridad en el marco en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus COVID-19, para adaptar a pacientes, familiares, colaboradores, contratistas y partes interesadas a fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante el desarrollo de todas sus actividades.

2. ALCANCE.

Establecer orientaciones generales de bioseguridad en el marco de la pandemia por COVID-19.

3. JUSTIFICACIÓN

La enfermedad del coronavirus 2019(COVID-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV. Se ha propagado desde China Hacia un gran número de países alrededor del mundo, generado un impacto en cada uno de ellos a nivel de mortalidad, morbilidad y en la capacidad de respuesta de los servicios de salud, así mismo pueden afectar a todos los aspectos de la vida diaria y las actividades económicas y sociales, incluyendo los viajes, el comercio, el turismo, los suministros de alimentos y los mercados financieros entre otros. Para reducir el impacto de las condiciones del brote COVID-19 en las actividades económicas y sectores del país, población trabajadora, usuarios, consumidores y población en general, es importante que todos los emperadores realicen la planeación, aislamiento e incorporación de medidas de prevención para la mitigación y respuesta a situaciones de riesgo frente COVID-19.

Por lo anterior desde el Ministerio de salud y Protección Social se ha generado los lineamientos y para orientar la población frente a las medidas que se requieren para mitigar la transmisión del virus, las cuales deben adaptarse a las diferentes actividades y sectores, con el fin de continuar fortaleciendo la respuesta en la fase de mitigación del virus.

4. RESPONSABLES.

- Abogados
- Asociados
- Trabajadores
- Clientes
- Partes interesadas
- Visitantes
- Contratista

5. NORMATIVIDAD APLICABLE

- Decreto 666 del 24 de abril del 2020
- Reglamento sanitario internacional RSI 2005
- Resolución 2400 de 1979 “Por la cual se establece algunas disipaciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo “TITULO V De la ropa de trabajo, equipos y elementos de protección personal; artículos.
- Ley 09 de 1979 “por la cual se “dictan medidas sanitarias” Titulo III Salud Ocupacional”
- Resolución 1016 de 1989 “Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional que deben desarrollar los emperadores en el país”. Numeral 12 articulo 11.
- Decreto 1601 de 1984.

- Resolución 3100 del 2009.
- Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST), artículos 24 y 25.
- Decreto 3518 d 2006, compilado en el Decreto 780 del 2016.
- Resolución 4445 de 1996 “Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del título IV de la ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares “artículo 35 numeral 3.

6. CONSIDERACIONES GENERALES.

- **ENTIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL.** Indicar las entidades componentes para la vigilancia y control de los actores del sistema de Seguridad Social, con el objetivo de que las empresas y trabajadores afiliados pueden dirigir sus quejas en casos de posible incumplimientos o negligencia.
- **Vigilancia de las Administraciones de Riesgos Laborales.** Las entidades competentes para la vigilar y controlar a las administradoras de riesgos laborales - ARL en lo referente al cumplimiento de sus obligaciones de suministrar asistencia técnica y asesoría a sus empresas afiliadas es el Ministerio del Trabajo. La entidad competente para vigilar el pago de prestaciones económicas por parte de las administradoras de Riesgos Laborales es la Superintendencia Financiera de Colombia.
- **Vigilancia y Control de los Empleados y Contratantes.** La entidad competente para vigilar el cumplimiento de las normas del sistema General de Riesgos Laborales por parte de los empleadores y contratantes es el Ministerio del Trabajo.
- **Vigilancia de las Entidades Promotoras de Salud.** La entidad competente para vigilar las actuaciones de las Entidades Promotoras de Salud-EPS, es la Superintendencia Nacional de Salud.

7. DEFINICIONES.

- **Aislamiento Respiratorio:** Se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (Hasta 1 Metro).
- **Aislamiento Por Gotas:** Se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorio y otros agentes transmitidos por gotas (>5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.
- **Aislamiento Por Contacto:** Se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptibles, el contacto puede hacerse en el piel mucosas o lesiones, así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptibles entra en contacto con el

microorganismos infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fomite, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo, en este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o trajes de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

- **Aislamiento:** Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
- **Asepsia:** Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.
- **Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tiene por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgos biológico que pueda llevar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores confirmando o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.
- **Cohorte de pacientes:** Agrupar a los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiología, criterios epidemiológicos y el modo de transmisión de al agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar al paciente severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control.
- **Cohorte del Personal de la Salud:** Asignación de trabajadores de salud para que atiendan únicamente a pacientes infectados o colonizados con un solo patógeno. así se podría limitar la transmisión del patógeno a pacientes no infectados. Dicha cohorte se deberá realizar sopesando si el personal médico y los recursos son suficientes.
- **COVID-19:** Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la organización Mundial de la salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.
- **Desinfección:** Es destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos
- **Desinfectante:** Es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vidas microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.
- **EPA:** Agencia de protección Ambiental de Estados Unidos.
- **Hipoclorito:** Es una desinfectante que se encuentra entre los más comunes utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos, son los más apropiados para la desinfección general. Como este

grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además de efectos decolorante, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

- **Mascarilla Quirujica:** Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayude a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o a la boca.
- **Material Contaminado:** Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechosas de estar contaminado.
- **NIOSH:** the National Institute for Occupational Safety and Health (NIOSH)
- **Prestadores de servicios de salud:** Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud-IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.
- **Residuo Biosanitario:** Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.
- **Residuos Peligroso:** Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo genero o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.
- **Reutilización:** Uso del mismo respirador N°95 para múltiples encuentros con pacientes, pero retirándolo después de cada valorización. Se debe almacenar entre los encuentros para volver a ser usado antes de la siguiente evolución médica.
- **SARS:** Síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (severe ,acute, respiratory síndrome).
- **SARS-CoV:** Versión acortada del nombre de nuevo coronavirus “coronavirus 2” del síndrome respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.
- **Uso extendido:** Utilización del mismo tapabocas N95 para encuentros repetidos de contacto cercano con varios pacientes, sin quitar el respirador entre las valoraciones de los pacientes. El uso extendido puede implementarse cuando se hace cohorte de pacientes. Se ha recomendado el uso extendido como una opción para conservar por más tiempo los respiradores N95 durante el brote y pandemias.

8. **MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD:**

- Medidas Generales:

las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

- Lavado de manos
- Distanciamiento social
- Uso de tapabocas

➤ Lavados de suelas y zapatos antes de entrar a las instalaciones

Adicional a estas medidas y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas y contacto), se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos producto de la actividad o sector, adecuado uso de Elementos de Protección Personal-EPP y optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicas sanitarias.

A continuación, se describen de manera puntual las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus.

➤ **Lavado de manos.**

- Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables).
- Disponer suministros de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%.
- Disponer de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y trabajadoras de cada sector.
- Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo de puntos para el lavado frecuente de manos según las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Se debe garantizar el lavado frecuente de manos por los menos cada 3 horas o antes si lo requiere.
- Se deben organizar turnos para realizar el lavado de manos, con el fin de garantizar el distanciamiento social con una distancia mínima de 2 metros al interior del baño.
- Se deben intensificar las acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio.

➤ **Técnica de lavado de manos**

- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas.
- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias.
- El alcohol glicerinado a utilizar debe tener una concentración entre 60% y el 95%.
- En el punto de lavado de manos deben de publicar la técnica del correcto lavado de manos.

➤ **Distanciamiento Físico**

El distanciamiento físico, significa mantener un espacio entre usted y las demás personas fuera de su casa. Para practicar el distanciamiento físico se requiere:

- Los trabajadores deben permanecer al menos a 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo, para establecer estas medidas en espacios áreas o recintos amplios.
- Las empresas podrán mantener máximo 20 personas por jornada. Este número de personas varía dependiendo del espacio.
- Controle la capacidad de los trabajadores en el área o recinto de trabajo.

- No se deben permitir reuniones en grupos en los que no pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.
- Aproveche las ayudas tecnológicas con el fin de evitar aglomeraciones y evite el intercambio físico de documentos de trabajo.
- Además de las medidas cotidianas para prevenir el COVID-19, se deben hacer recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo como en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas, es una de las mejores medidas para evitar la propagación.

➤ **Elementos de Protección Personal- EPP.**

- Entregar los Elementos de protección personal y garantizar su disponibilidad y recambio de sus empleados.
- Informar las recomendaciones de uso eficiente de Elementos de Protección Personal.
- El uso de guantes se recomienda si se van a manipular elementos como residuos, para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.
- Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados todos los días después de su uso.
- El personal que atienda público debe usar tapaboca N95.
- Depositar canecas o contenedores para residuos.

➤ **Manejo de los tapabocas.**

- Uso del tapabocas en todo momento en el lugar de trabajo.
- El uso correcto de los EPP es fundamental para evitar el contagio; igualmente el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.
- Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Abstenerse de brindar servicio a personas que no usen tapabocas Siempre debe hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.

➤ **Limpieza y desinfección.**

- Realizar limpieza, desinfección permanente y mantenimiento de lugares de trabajo.
- Incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección del área destinada para esta labor, pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.
- Realizar una limpieza y desinfección diario previo a la apertura y posterior del cierre del establecimiento, incluyendo sus zonas comunes y mobiliario, con productos de desinfección de uso doméstico o industrial. Así mismo, garantizar jornadas de limpieza y desinfección periódicas durante el día.
- Realiza la desinfección previa al uso de cualquier elemento o herramienta de trabajo.

- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- Disponer de paños y gel desinfectante que permitan limpiar y/o desinfectar asear las áreas de contacto (ej. Computadores) de los equipos o elementos de uso general (ej. Botones de ascensor, manijas etc.) entre cada persona que lo utiliza, o designar a una persona que se encargue de efectuar su manipulación.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio, o también se puede utilizar dicloroisocianurato de sodio diluyéndolo de acuerdo con lo recomendado por el fabricante, entre otros.
- Realizar un formato de seguimiento y monitoreo para registrar la fecha, hora y lugar de desinfección.
- Realizar capacitación al personal de servicios generales.
- Insumos empleados para realizar la actividad (escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes).
- Insumos químicos empleados, especificando dosis y naturaleza química del producto: desinfectantes, aromatizantes, desengrasantes, jabones o detergentes.

➤ **¿Cómo se realiza la desinfección y limpieza de los establecimientos y espacios de trabajo?**

- El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal (usar guantes, delantal y tapabocas).
- Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- Las superficies de las paredes del baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día.
- Elimine los guantes y paños en una papelera después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado. Al finalizar el proceso báñese y cámbiese la ropa.
- Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).

➤ **Interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados, etc.)**

- Debe asegurar que el cliente, aliado o usuario utilice las medidas de protección para el COVID-19 (tapaboca, lavado de manos y guantes cuando se requiera).

- Al momento de la recepción de insumos y productos, deben ser desinfectados con alcohol al 70% o hipoclorito.
- En la bodega se debe implementar un punto de lavado de manos y calzado, para el personal que maneja los expedientes.
- Fomentar el pago con tarjeta y otras plataformas digitales, para reducir el uso de dinero en efectivo. En caso de no ser posible se recomienda pagar el monto exacto de la compra y evitar la firma de recibido del producto. A menos que utilice su propio lapicero.
- Establecer protocolos de limpieza y desinfección de los expedientes y/o documentos a la hora de recibirlos de los clientes, aliados y usuarios.
- Garantizar condiciones de calidad e higiene durante su almacén.
- Establecer un protocolo de recepción de insumo de productos.

9. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGOS DE CONTAGIO.

Para la prevención del contagio del COVID-19, es necesario conocer la organización de la empresa, el proceso productivo, las tareas, procedimiento, equipos de trabajo, tiempo de exposición (jornadas o turnos de trabajo), características del trabajador (estado de salud, edad, sexo). Esta información permite evidenciar las características proclives a la exposición al contagio en los lugares de trabajo.

La empresa debe proveer los mecanismos mediante los cuales no se da la diseminación ni transmisión indirecta del virus, a través de elementos contaminados (superficies de trabajo maquinas o equipos de trabajo, elementos de protección personal, ropa de dotación o de trabajo suministrada por el empleador o contratante, agua, alimentos productos, biológicos, sangre) a través de contacto.

La empresa debe asegurar el cumplimiento de las siguientes actividades:

9.1. Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del sistema Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo

- Hay que asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud con relación a la prevención del contagio por COVID-19, previstas en el presente protocolo.
- Establecer un sistema de verificación para el control (preferiblemente digital), en el que cada trabajador y personal que presten los servicios para la empresa, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto, en los últimos 10 días y a partir del primer momento de notificación, cada día.
- No permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presente síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38C°
- Reporte rutinario (Diario), vía correo electrónico o telefónico, sobre el estado de salud y temperaturas del personal en trabajo en casa o en trabajo remoto, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 de los trabajadores.
- Fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperaturas corporal y de síntomas respiratorios por parte de los trabajadores.

- Establecer canales de información para que los trabajadores informen cualquier sospecha de síntomas o contacto con las personas diagnosticadas con COVID-19.
- Las empresas deben contar con un censo actualizado de los trabajadores que viven con personas mayores a 60 años o con personas con morbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio de COVID-19 entre ellas (Diabetes, enfermedad cardiovascular, incluye hipertensión arterial HTA y Accidentes cerebrovasculares-ACV, VIH, Cáncer, uso incluye uso de corticoides o inmunosupresores, enfermedad Obstructiva crónica EPOC, mal nutrición – (obesidad y desnutrición, fumadores) para lo cual se recomienda mantener control médico actualizado y personas que conviven con personas que presten servicios de salud.
- Se debe desarrollar un proceso diario de monitoreo de estado de salud y de temperatura del personal. en lo posible utilizando termómetros laser o digital. Realizar la toma rutinaria de temperatura al ingreso y a la salida del turno del personal que labora en la empresa. Esta medida también aplica a trabajadores caso o modalidad remota los cuales deberán reportar su estado de salud y toma de temperatura, mediante correo electrónico o vía telefónica a su jefe inmediato o al área de seguridad y salud en el trabajo según la estructura orgánica de la empresa.
- Establecer un protocolo de verificación d estado de salud (reporte de síntomas respiratorios y toma de temperatura) cuando haya ingresado a las instalaciones de algún cliente, proveedor, aliado o contratista.
- Instruir a los trabajadores, clientes, aliados y usuarios en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubriese la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de el de manera inmediatamente tras usarlo. Abstenerse la nariz, boca y los ojos.
- Si no se dispone del recurso humano idóneo, no se recomienda realizar test para COVID-19 a personas asintomáticas.
- Difundir a los trabajadores la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma.

10. TRABAJO A DISTANCIA:

Para el desarrollo de trabajo remoto o en casa, **DORIBOGADOS S.A.S** garantiza la capacitación continua a través del área de gestión o quien haga sus veces, de manera virtual permitiendo estar en comunicación con ellos, a sus veces debe enviar contenidos virtuales para fortalecer las habilidades.

Podrá realizar trabajo a distancia los siguientes perfiles:

- Abogados trabajadores de la firma
- Asociados de la firma
- Dependientes judiciales
- Áreas de apoyo transversal (las cuales se encuentra secretaria y de más)

10.1. Trabajo en Forma Presencial:

- En caso de tener síntomas gripales utilizar tapabocas y quedarse en casa.
- Fomentar el consumo de agua potable para los trabajadores y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.
- Los trabajadores deben abstenerse de ir al lugar de trabajo en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 38°C.
- Capacitar a los trabajadores en aspectos relacionados con la forma de transmisión del COVID-19 y en las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, que como mínimo debe contener:
 - Factores de riesgo del hogar y la comunidad
 - Signos y síntomas
 - Importancia del reporte de condiciones de salud.
 - Promover e implementar el uso de herramientas tecnológicas que reduzcan los contactos personales dentro de la empresa.
 - La empresa podrá otorgar permisos remunerados a los trabajadores que deban cuidar algún familiar enfermo, hijos menores de edad o adultos mayores.
 - La empresa podrá otorgar permisos remunerados a los trabajadores con enfermedad respiratoria en caso de que los trabajadores no se desplacen al servicio médico para evitar el contagio.

10.2. Alternativas de Organización Laboral

- se prohíbe el consumo de alimentos dentro de las áreas de trabajo o en áreas de manipulación de los documentos.
- Se adoptará esquemas que garantice la continuidad del servicio o actividad y que permitan disminuir el riesgo de contagio para los trabajadores y demás personas que presten sus servicios en las instalaciones de la empresa.
- Implementación de jornadas flexibles, con el fin de evitar aglomeraciones.

10.3. Herramientas de trabajo y elementos de dotación

Una vez terminadas las labores, se deben retirar y disponer los elementos de protección personal para COVID -1. Si es posible que estos sean lavados y desinfectados, se harán las recomendaciones necesarias.

10.4. Medidas Locativas.

- Garantizar la existencia de agua potable, jabón líquido y toallas desechables en los baños.
- Disponer canecas con tapa para la disposición final de los elementos de Bioseguridad utilizados por los trabajadores que sean de un uso desechables.
- Implementar sistemas alternos de ingreso en los casos que sea posible.
- Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo de suficientes puntos de aseo para el lavado frecuente de manos, los cuales deberán ser acordes a los metros

cuadrados construidos y el número de trabajadores según las recomendaciones de las autoridades de salud.

- Garantizar un espacio para que los trabajadores guarden sus elementos personales y ropa de diario en el caso que se requiera.

10.5. Desplazamiento desde y hacia lugar de trabajo

- Capacitar en el cumplimiento de los protocolos para los traslados, especialmente los de transporte público, establecidos por la autoridad competente.
- Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo, se deberá hacer uso del tapabocas y en la medida de lo posible guantes de látex, nitrilo o caucho, procurando mantener distancia mínima de dos metros (2 m) entre las personas.
- Se recomienda guardar una silla de distancia entre trabajador y trabajador.

10.6. Capacitar a los trabajadores en aspectos básicos relacionados con la forma en que se trasmite el COVID-19 y las maneras de prevenirlo:

- Disponer de información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgos y exposición.
- Factores de riesgo hogar y la comunidad.
- Factores de riesgo individual
- Signos y síntomas
- Importancia del reporte de condiciones de salud

11. MEDIDAS EN COORDINACIÓN CON ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES -ARL

- Apoyar al empleador o contratante en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las Entidades Promotoras de Salud en lo relacionado actividades de promoción y prevención de la salud.
- Brindar asistencia técnica al empleador o contratante para verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades.
- Apoyar en el suministro de elementos y equipos que impliquen las acciones de intervención directa relacionadas con la contención y atención del Coronavirus COVID19, específicamente en los sectores de que trata el artículo 5° del Decreto 488 de 2020 y el artículo 3° del Decreto 500 de 2020 y demás disposiciones normativas que se expidan en el marco de la emergencia sanitaria.
- Responder de manera ágil y oportuna a las solicitudes de las empresas referentes al control dl riesgo laboral por COVID-19.
- Dar aplicación a los protocolos, procedimientos y lineamientos adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social conforme a sus funciones de asesoría y asistencia técnica.

12. RECOMENDACIONES AL SALIR DE LA VIVIENDA.

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezcan a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
- No saludar, con besos, ni abrazos, ni dar la mano.
- En casa de usar tapaboca en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que pertenece al grupo de alto riesgo de contagio.

13. REGRESAR A LA VIVIENDA.

Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años o con personas con enfermedades preexistente de alto riesgo para el COVID-19 (diabetes, enfermedad cardiovascular-Hipertensión Arterial-HTA, accidente Cerebrovascular-ACV), VIH, cáncer uso de corticoides o inmunosupresores, enfermedad pulmonar Obstructiva Crónica-EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tales como:

- Mantener distancia mayor de dos metros
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir comida.
- Aumentar ventilación del hogar
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. si no es posible, aumentar la ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lavar y desinfectar todos los lugares de la vivienda.

14. MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO.

- Definir un protocolo de remisión para el tratamiento de las personas con síntomas, o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, en línea con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social que incluye las siguientes medidas.
- Se recomienda establecer un sistema de verificación para el control (preferiblemente digital). En donde el trabajador y personas que presten el servicio para la compañía registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando fecha, lugar, nombre y número de personas con las que han tenido contacto.
- No se puede permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre igual o mayor 38°C.
- Seguimiento diario aleatorio evidenciable, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en modalidad remota, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 del personal.
- Establecer canales de información para que los trabajadores informen cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas COVID-19.
- Promover la descarga de la aplicación corona App, disponible en Android o iOS, para reportar su estado de salud y de su grupo.

- Se debe desarrollar un proceso diario de monitoreo de estado de salud y temperatura del personal, para detectar al personal enfermo o con síntomas de COVID-19. En lo posible, el trabajador debe informar a las EPS en las líneas de atención que esta disponga para que temperaturas al ingreso y salida del turno, al inicio de la jornada laboral y en intervalos posibles. Esta medida también aplica al personal en trabajo en casa o en modalidad remota, los cuales deben reportar mediante correo electrónico o vía telefónica a su jefe inmediato o área de salud, su estado de salud y toma de temperatura.
- Establecer un protocolo de verificación de estado de salud y temperatura de los clientes, usuarios y aliados cuando haya algún tipo de ingreso a las instalaciones.
- Se debe consolidar y mantener actualizada una base de datos completa con los trabajadores y demás personal que preste los servicios en la compañía. Teniendo en cuenta las reservas de información que establece la normativa vigente.
- Las empresas deben contar con un censo actualizado de los trabajadores que viven con personas mayores de 60 años o con personas con morbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio de COVID-19 o que conviven con personas que presten servicios de salud.

En el cumplimiento de sus obligaciones laborales, hay que asegurar que todos los trabajadores estén afiliados al sistema de seguridad social integral, y así mismo, solicitar el cumplimiento de estos requisitos, al personal indirecto que preste los servicios para la compañía.

15. PASOS A SEGUIR EN CASO DE PRESENTAR UNA PERSONA CON SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19.

Si una persona presenta síntomas de COVID-19 como: fiebre, tos, dificultades para respirar se cumplirá con el siguiente procedimiento:

- I. Comunicar a su jefe inmediato, verificar que está usando el tapabocas de manera adecuada y deberá ubicarlo en una zona de aislamiento identificada previamente.
- II. Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, deberá informar si ha viajado a zonas considerada como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID -19.
- III. La empresa debe reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado de salud, quienes determinara si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.
- IV. Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos y dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación y tanto empleador como trabajador deberán informar a la EPS en líneas de atención que esta disponga.
- V. Realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la secretaria de salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento

- preventivo por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en el aplicativo corona App.
- VI. Se deben limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajos, espacios comunes y todas las áreas que tengan contacto las personas.
 - VII. Las áreas como baños, pisos, y demás se deben lavar con detergente, para luego desinfectar
 - VIII. Las personas encargadas de limpieza utilizar equipos de protección adecuada dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación.
 - IX. Se debe garantizar que le personal se pueda realizar el lavado de mano por lo menos 6 veces al día y que se encuentre los insumos agua limpia, jabón, y toallas de único uso.
 - X. Asegurarse de reportar los casos sospechosos de contagio con el COVID-19 a las entidades correspondientes: secretaria de salud distrital, departamental, a la ARL del trabajador y a EPS.

16. PLAN DE COMUNICACIONES.

- I. Todas las empresas deben contar con un plan de comunicaciones donde se divulgue la información pertinente a todos los actores relevantes incluyendo clientes, usuarios, aliados, en particular se debe desarrollar un sistema claro y oportuno con todos los trabajadores.
- II. Mantener las líneas de contacto e información actualizadas a través de los medios que se dispongan en caso de cualquier emergencia.
- III. Comunicar las medidas adoptadas por la resolución 666 de 2020 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- IV. Brindar mensajes continuos a todos los trabajadores y demás personas que presten sus servicios en la empresa. Se debe reiterar la importancia de lavarse las manos constantemente y el distanciamiento social.
- V. Divulgar entre los trabajadores los protocolos de prevención de contagio COVID-19 y de atención a casos sospechosos de contagio en articulación con entidades promotoras de salud EPS y con asesoría de la ARL.
- VI. Realizar charlas informativas periódicas a los trabajadores y al personal que preste sus servicios en la empresa respecto de la implementación de medidas de prevención (distanciamiento social , correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz, y boca con el codo al toser) uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar) cuando sea presencial estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco (5) Personas y a dos metros de distancia de cada uno.